



Título: Informe sobre Aprobación del Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2016, de Conformidad con el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público

Fecha de Elaboración: 3 de octubre de 2015

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D^a JOSEFINA GARCÍA PÉREZ, Alcaldesa-Presidenta del Exmo. Ayuntamiento de Bicorp, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Evaluación de los Ingresos.

INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS 1, 2 Y 3)

Los ingresos previstos en los Capítulos 1 y 2, Impuestos directos e indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2015, se han calculado tomando como referencia los padrones catastrales correspondientes al ejercicio 2014, e incrementados, en su caso, el importe correspondiente que suba el valor catastral en relación al IBI y IAE, ahora bien, en lo referente al IVTM e Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, no se ha incrementado, ya que no ha habido modificación de las Ordenanzas Fiscales.

Impuesto	Pto. Municipal 2015	Pto. Municipal 2016
IBI URBANA	86610,00	87000,00
IBI RUSTICA	12100,00	12100,00
IVTM	33200,00	33700,00
Incr. Valor Terrenos	5000,00	5000,00
IAE	4000,00	4000,00
ICIO	6000,00	7000,00

Excmo. Ayuntamiento de Bicorp

Iglesia 11, Bicorp. 46825 Valencia. Tfno. 962269110. Fax: 962269181



Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2016, se han calculado, en su mayor parte, tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015.

Tasas y Otros Ingresos	Pto. Municipal 2015	Pto. Municipal 2016
Suministro agua	25053	25053
Alcantarillado	6960	6960
Basura	15452	15452
Piscina	14200	13000
Expedición doc.	400	400
Vados	4527	4428
Mesas y Sillas	400	400
Mercado Municipal	1700	1700
Multas Circulación	500	200
Servicios Funerarios	1500	1500
Piscina	12000	14000
Escuela Raspall	1920	2300
Parkin caravanas	400	200
Postes, palomillas	5200	5200
Utilización locales	400	400
Servicios funerarios	1500	1500
Ecomuseo	5000	5000

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se han calculado partiendo de las cantidades entregadas a cuenta mensualmente en el año 2015.

Transferencias Corrientes 2015	Transferencias Corrientes 2016	Diferencia
91000	91000	0
2548	2548	0
1000	800,61	- 199,39
0	6052,56	-6052,56

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)

Excmo. Ayuntamiento de Bicorp

Iglesia 11, Bicorp. 46825 Valencia. Tfno. 962269110. Fax: 962269181



Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2016, se han calculado sobre la base de las subvenciones previstas o concedidas por las Entidades Públicas.

Existe compromiso de aportación por la Administración otorgante en las siguientes subvenciones PPOS.

Transferencias de Capital 2015	Transferencias de Capital 2016	Diferencia
51890,00	51890,00	0

INGRESOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO (CAPÍTULO 9)

Los ingresos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2016 son, junto a las transferencias de capital previstas en el Capítulo 7 y las contribuciones especiales previstas en el Capítulo 3, los necesarios para acometer las inversiones reales consignadas en el Capítulo 6 «inversiones reales» del Estado de Gastos del Presupuesto, e incluidas en el Plan de Inversiones a realizar en el ejercicio económico de 2016.

SEGUNDO. Evaluación de Gastos

GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

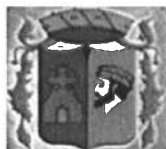
Se ha previsto en Presupuesto un incremento en el total de las retribuciones para cada puesto de trabajo del 1 %, en términos de homogeneidad, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Siempre y cuando así se estipule en los presupuestos generales del estado para 2016.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULOS 2 Y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este

Excmo. Ayuntamiento de Bicorp

Iglesia 11, Bicorp. 46825 Valencia. Tfno. 962269110. Fax: 962269181



Ayuntamiento, según se indica por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

El incremento global del gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, consignando en el Presupuesto de 2016, asciende a 147056,83 euros, lo cual supone una disminución global del 5,30 % con relación al Presupuesto Municipal de 2015.

Estado de Gastos	Pto. Municipal 2015	Pto. Municipal 2016
Capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios	152648,83	147056,83
Capítulo IV, Transferencias Corrientes	32402,32	30822,32
TOTAL	185051,15	177879,15

GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 3)

No existen préstamos por lo que tampoco se devengarán intereses.

Préstamo	Entidad financiera	Tipo de Interés	Intereses Previstos para el Ejercicio 2016
0	0	0	0

GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 101074,85 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones, así como de capital propio.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2016.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos, y a la concesión de autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma, en el caso de las operaciones de crédito objeto de autorización,

Excmo. Ayuntamiento de Bicorp

Iglesia 11, Bicorp. 46825 Valencia. Tfno. 962269110. Fax: 962269181



tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 9 del Presupuesto de Ingresos.

TERCERO. El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2016 es 0, no superando el límite del 75% establecido para el ejercicio 2016 en el artículo 14.2 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para el déficit público, y prorrogado para el ejercicio 2016 por la disposición decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

CUARTO. Nivelación Presupuestaria. Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, así como, las operaciones de crédito previstas se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

QUINTO. Se acompaña la documentación prevenida legalmente.

En Bicorp, a 10 de octubre de 2015.

La Alcaldesa

Fdo. : Josefina García Pérez

